



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3460/2009.-

ZAPALLAR, 17 de Septiembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2592/2009, de fecha 15 de Septiembre de 2009, que aprueba Programa Fiesta de Costumbrista/Catapienco 2009.
- Solicitud de permisos varios N° 370, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 594, de fecha 17 de Septiembre del 2009.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MONICA CARROZA**, Cedula Nacional de Identidad N° para la Instalación de un Stand en la Fiesta Costumbrista Catapienco 2009, desde el 17 al 20 de Septiembre de 2009, a desarrollarse en la Medialuna de la Hacienda de Catapienco.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0,25 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Margarita Carroza.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JCRF / GARD / JBN / HLL-